

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13964 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Hago saber: Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 128/09, referente al concursado don Javier Moreno Jiménez, DNI número 48320416, por auto de fecha 24 de marzo de 2011 ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 3 de diciembre de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 7 de abril de 2011, a las doce horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 24 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110022815-1